



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
SEMESTRE: 2017 - 2017



PUBLICACIÓN DE HORARIOS:

Desde el 08 de marzo del 2017

MATRÍCULAS ORDINARIAS:

10° nivel	Viernes 10 de marzo del 2017
9° nivel	Lunes 13 de marzo del 2017
8° nivel	Martes 14 de marzo del 2017
7° nivel	Miércoles 15 de marzo del 2017
6° nivel	Jueves 16 de marzo del 2017
5° nivel	Viernes 17 de marzo del 2017
4° y 3° nivel	Lunes 20 de marzo del 2017
2° y 1° nivel	Martes 21 de marzo del 2017
1° nivel nuevos	Miércoles 22 de marzo del 2017
Reingresos, cambios de Carrera o Universidad	Jueves 23 y viernes 24 de marzo del 2017
Terceras matrículas	Cargar la solicitud y documentos de respaldo en el SAU, imprimir el registro que se recibe en el correo electrónico y presentar físicamente todos los documentos: del 1 al 3 de marzo. Los estudiantes que tengan aprobada la solicitud, se matricularán el día que corresponda a la asignatura de tercera matrícula

MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS:

Del 27 al 31 de marzo del 2017

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Inicio de clases

Lunes 27 de marzo del 2017

PRIMER HEMISEMESTRE:

Clases

Del 27 de marzo al 18 de mayo del 2017

Exámenes

Del 19 al 25 de mayo del 2017

Revisión de exámenes y notas con los estudiantes

Del 29 de mayo al 3 de junio del 2017

Registro de notas en el sistema

Del 29 de mayo al 4 de junio del 2017

SEGUNDO HEMISEMESTRE:

Clases

Del 29 de mayo al 22 de julio del 2017

Exámenes

Del 24 al 29 de julio del 2017

Revisión de exámenes y notas con los estudiantes

Del 28 de julio al 1 de agosto del 2017

Registro de notas en el sistema

Del 28 de julio al 1 de agosto del 2017

EXÁMENES DE RECUPERACIÓN:

Exámenes

Del 2 al 4 de agosto del 2017

Registro de notas en el sistema

Del 3 al 6 de agosto del 2017

FERIADOS 14 y 15 de abril, 1, 26 y 27 de mayo

RESUMEN JORNADAS LABORABLES:

SEMANAS CLASE:

16

SEMANAS PARA EXÁMENES:

3

PERIODO DE VACACIONES DOCENTES

Del 07 al 24 de agosto del 2017

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Ing. Francisco Garzón Salazar

DECANO

Ing. Marco Logroño Santillán

SUBDECANO

INFORMATIVO

- Las fechas para el proceso de titulación (examen complejo o trabajo de titulación) se mantienen de acuerdo al calendario publicado en la página web de la Facultad
- Ningún estudiante se puede matricular en asignaturas de más de dos niveles
- Si un estudiante se matricula en asignaturas de dos niveles, éstos deben ser consecutivos
- No se pueden dejar asignaturas de un nivel inferior pendientes cuando se matricula en alguna asignatura del nivel inmediato superior
- Los estudiantes se matricularán de acuerdo al nivel en el que toman más créditos
- El sistema informático estará disponible para las matrículas desde las 00h01 hasta las 08h00
- Para estudiantes de primer nivel nuevos, reingresos y cambios de carrera o universidad la atención será de 08h00 a 12h00 y de 13h00 a 16h00

REGLAMENTO DE TERCERAS MATRICULAS PARA EL PREGRADO:

Art. 1. El estudiante tiene derecho a tercera matrícula, en una misma asignatura, solamente en casos establecidos **excepcionalmente** en el estatuto de la institución, y lo hará en el siguiente ciclo o semestre de aprobada la solicitud.

Art. 2. Los estudiantes que aspiren a tercera matrícula presentarán una solicitud dirigida al Director de Carrera de la respectiva Facultad, dentro del plazo previsto para estos casos por la Facultad.

Art. 3. Las solicitudes y la documentación presentadas serán estudiadas por el Director de Carrera, quien informará respecto de la aceptación de los justificativos para la excepcionalidad y las asignaturas que debe tomar el estudiante, incluyendo necesariamente las de tercera matrícula, sin superar el 40% de los créditos posibles en el semestre correspondiente.

Art. 4. La excepcionalidad contempla los siguientes casos:

- a) Calamidad doméstica debidamente fundamentada;
- b) Enfermedad debidamente comprobada con certificado médico otorgado por el Hospital del Día, Hospital del IESS o Ministerio de Salud;
- c) Maternidad;
- d) Problemas académicos y administrativos no imputables al estudiante;
- e) Cuando el requirente demuestre haber aprobado el 60% o más de la malla curricular de su carrera y no haya registrado otra tercera matrícula en su historial académico. Esta excepcionalidad será concedida por una sola vez y en una sola asignatura.

(NOTA: El certificado de trabajo no está contemplado dentro de las excepciones)

Art. 8. En la tercera matrícula de la materia o materias no existirá opción a examen de gracia o de mejoramiento. "El examen de gracia o mejoramiento, corresponde al examen supletorio". (H.C.U. sesión 8-II-2011).

LAS AUTORIDADES